

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 003428

28 JUL 2009

“Por la cual se adiciona la Resolución 16 del 9 de enero de 2007 que habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A.”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1 de la Resolución 4062 de 2007, estableció los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito.

Que mediante Resolución 16 del 9 de enero de 2007, se habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A. con matrícula mercantil No. 05-113158-04 del 13 de mayo de 2004 y NIT 804.017.188-7, domiciliado en el kilometro 2 de la vía Bucaramanga - Girón del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase D.; con una línea de inspección para motocicletas con una capacidad de revisión de 12 motocicletas por hora, dos líneas de vehículos livianos con una capacidad de revisión de 12 vehículos por hora para cada una y una línea mixta con una capacidad de revisión de 12 vehículos livianos y 6 vehículos pesados.

Que mediante oficio radicado 2009-321-038982-2 fechado 18 de junio de 2009, el señor Julián Hernando Quintero Díaz con cédula de ciudadanía No. 13542562, en representación del Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A., solicitó a esta Subdirección la adición de una línea móvil de inspección para motocicletas para operar en los municipios que se relacionan a continuación:

Municipios Departamento Magdalena	Duracion	Municipios Departamento Atlantico	Duracion
Algarrobo	15 Días	Baranoa	15 Días
Aracataca	15 Días	Campo de la Cruz	15 Días
Ariguaní	15 Días	Candelaria	15 Días
Cerro de San Antonio	15 Días	Galapa	15 Días
Chivolo	15 Días	Juan de Acosta	15 Días
Ciénaga	15 Días	Luruaca	15 Días
El Banco	15 Días	Malambo	15 Días
El Difícil, Ariguaní	15 Días	Manatí	15 Días
El Piñón	15 Días	Palmar de Valera	15 Días
El Retén	15 Días	Piojo	15 Días
Guamal	15 Días	PoloNuevo	15 Días
Pedraza	15 Días	Ponedera	15 Días
Piñón del Carmen	15 Días	Puerto Colombia	15 Días
Pivijay	15 Días	Repeón	15 Días
Plato	15 Días	Sabana Grande	15 Días
Pueblo Viejo	15 Días	Sabana Larga	15 Días
Remolino	15 Días	Santa Lucía	15 Días
Sabanas de San Ángel	15 Días	Santo Tomás	15 Días
Salamina	15 Días	Soledad	15 Días
Santa Marta	15 Días	Suan	15 Días
San José de Kennedy	15 Días	Tubara	15 Días
San Sebastián de Buenav	15 Días	Usiacurí	15 Días
San Zenón	15 Días		
Santa Ana	15 Días		
Sitionuevo	15 Días		
Tenerife	15 Días		
Zapayan	15 Días		
Zona Bananera	15 Días		

“Por la cual se adiciona la Resolución 16 del 9 de enero de 2007 que habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A.”

Municipios Departamento Santander	Duracion	Municipios Departamento del Cesar	Duracion
California	15 Días	Aquachica	15 Días
Capitanejo	15 Días	Agustín codazzi	15 Días
Charala	15 Días	Astrea	15 Días
Cimitarra	15 Días	Becerril	15 Días
Concepción	15 Días	Bosconia	15 Días
El Carmen de chucuri	15 Días	Curumani	15 Días
El playón	15 Días	Chimichaqua	15 Días
Floridablanca	15 Días	Chiriquana	15 Días
Landázuri	15 Días	El copey	15 Días
Lebrija	15 Días	El paso	15 Días
Los santos	15 Días	Gamarra	15 Días
Málaga	15 Días	González	15 Días
Matanza	15 Días	La gloria	15 Días
Mogotes	15 Días	La jaqua ibirico	15 Días
Oiba	15 Días	La paz	15 Días
Palmar	15 Días	Manaure	15 Días
Palmas del socorro	15 Días	Pueblo bello	15 Días
Puerto wilches	15 Días	Pailitas	15 Días
Rionegro	15 Días	Pelaya	15 Días
Sabana de torres	15 Días	Rio de oro	15 Días
San Andrés	15 Días	San Alberto	15 Días
San Vicente de chucuri	15 Días	San Diego	15 Días
Simacota	15 Días	San Martin	15 Días
Socorro	15 Días	Tamalameque	15 Días
Valle de san José	15 Días	Sanroque	15 Días
Vetas	15 Días		
Zapatoca	15 Días		
Contratación	15 Días		
Betulia	15 Días		
Bolívar	15 Días		
Cabrera	15 Días		
Cepita	15 Días		
Cerrito	15 Días		
Suaita	15 Días		
Charta	15 Días		
Toná	15 Días		
Surata	15 Días		
Villanueva	15 Días		
San José de Miranda	15 Días		
San miquel	15 Días		
Santa barbará	15 Días		

Que revisada la documentación allegada por el Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A., el peticionario cumple con los requisitos de las Resoluciones 3500 de 2005, 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007; el Centro de Diagnóstico aportó los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Julián Hernando Quintero Díaz
- ✓ Relación de Personal con las constancias de capacitación en la revisión técnico mecánica.
- ✓ Relación de los equipos para la prestación del servicio
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio de Bucaramanga fechada 16 de junio de 2009
- ✓ Resolución No. 586 del 7 de julio de 2009 por la cual la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -, certifica que el Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A., cumple los requisitos en materia ambiental.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 006-1 expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC- con NIT 860.012.336-1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 de 26 de Julio de 2006, donde acredita a Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A., domiciliado en el kilometro 2 de la vía Bucaramanga - Girón del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005, 2200 de 2006 y 4062 de 2007, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase D con una línea de inspección para motocicletas, dos líneas de vehículos livianos, una línea mixta y una línea de inspección móvil.

2/

“Por la cual se adiciona la Resolución 16 del 9 de enero de 2007 que habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A.”

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adicionar la Resolución 16 del 9 de enero de 2007 en el sentido de incluir una línea de inspección móvil al Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A. con matricula mercantil No. 05-113158-04 del 13 de mayo de 2004 y NIT 804.017.188-7, domiciliado en el kilometro 2 de la vía Bucaramanga - Girón del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, para operar como Centro de Diagnostico Automotor Clase D con una línea de inspección para motocicletas con una capacidad de revisión de 12 motocicletas por hora, dos líneas de vehículos livianos con una capacidad de revisión de 12 vehículos por hora para cada una y una línea mixta con una capacidad de revisión de 12 vehículos livianos y 6 vehículos pesados y una línea de inspección móvil para motocicletas con capacidad de revisión de 12 motocicletas por hora.

**PARÁGRAFO 1.-** Autorizar la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de gases, según cronograma que inicia una vez notificada la presente resolución al Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A. en los siguientes municipios:

Municipios Departamento Santander	Duracion	Municipios Departamento del Cesar	Duracion
California	15 Días	Pueblo bello	15 Días
Capitanejo	15 Días	Pelaya	15 Días
Los santos	15 Días	Astrea	15 Días
Concepción	15 Días	Becerril	15 Días
El Carmen de chucuri	15 Días	Tamalameque	15 Días
El playón	15 Días	El paso	15 Días
Landázuri	15 Días	Gamarra	15 Días
Matanza	15 Días	González	15 Días
Mogotes	15 Días	La gloria	15 Días
Oiba	15 Días	San Diego	15 Días
Palmar	15 Días	Manaure	15 Días
Palmas del socorro	15 Días	Sanroque	15 Días
San Andrés	15 Días	<b>Municipios Departamento Magdalena</b>	<b>Duracion</b>
Simacota	15 Días	Ariguani	15 Días
Valle de san José	15 Días	Cerro de San Antonio	15 Días
Vetas	15 Días	El Difícil, Ariguani	15 Días
Zapatoca	15 Días	El Piñón	15 Días
Contratación	15 Días	El Retén	15 Días
Betulia	15 Días	Pedraza	15 Días
Cabrera	15 Días	Pijiño del Carmen	15 Días
Cepita	15 Días	Pivijay	15 Días
Cerrito	15 Días	Pueblo Viejo	15 Días
Suaita	15 Días	Remolino	15 Días
Charta	15 Días	Salamina	15 Días
Toná	15 Días	San José de Kennedy	15 Días
Surata	15 Días	San Zenón	15 Días
Villanueva	15 Días	Zapayan	15 Días
San José de Miranda	15 Días		
San miguel	15 Días		
Santa barbará	15 Días		

07

“Por la cual se adiciona la Resolución 16 del 9 de enero de 2007 que habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A.”

**PARÁGRAFO 2.** - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica del referido Centro de Diagnóstico Automotor.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JUAN BENITO PÁEZ	91.159.754	OPERARIO
YOVANY MERCHAN PRADA	13.717.188	OPERARIO
ALEXANDER RUEDA BOHORQUEZ	13.740.574	OPERARIO
JOSE GREGORIO PINO PEREZ	79.857.282	OPERARIO
PETERSON CORREDOR QUINTERO	91.492.078	OPERARIO
ALVARO GARY SANCHEZ GUERRERO	91.541.072	OPERARIO
WILLIAM MEDINA DÍAZ	91.294.788	OPERARIO
DUMAR MENDOZA SIERRA	13.539.370	OPERARIO
OLMAR RICARDO VÉLEZ ROJAS	1.094.242.917	OPERARIO
DAIRO ABAUNZA JIMENEZ	13.745.345	OPERARIO
JHON JAIRO GALVIS	91.538.825	OPERARIO
CARLOS ERNESTO POSADA	91.233.235	OPERARIO
JUAN CARLOS RAMÍREZ	5.828.426	OPERARIO
LUIS CARLOS ESPARZA	1.098.662.021	JEFE DE LINEA
HENRY ROJAS MATEUS	91.480.919	JEFE DE LINEA
BENJAMÍN QUINTERO DÍAZ	91.519.949	JEFE DE LINEA

**PARÁGRAFO 3.** - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del mencionado Centro de Diagnóstico Automotor serán las siguientes:

NOMBRE	MARCA	SERIAL
FRENOMETRO	VAMAG	06113094
ANALIZADOR DE GASES	MOTOR SCAN	0711001110435
LUXOMETRO	GAMMAR TRONIC	7071103
SONOMETRO	PCE322A	07050646
ELEVADOR	WERTHER V068	183165

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - En el evento de que el Ministerio de Transporte habilite un Centro de Diagnóstico Automotor debidamente establecido en un municipio donde opere la línea móvil, ésta automáticamente dejará de prestar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para la cual fue autorizada mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A. como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser avalado y reportado por el respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el correspondiente informe de auditoría.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte, al Organismo de Certificación ICONTEC. y al organismo de tránsito de su respectiva jurisdicción.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Notificar al Representante Legal del Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A. con NIT 804.017.188-7, domiciliado en el kilometro 2 de la vía Bucaramanga - Girón del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, teléfono 6370212.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO

3428

28 JUL 2009

“Por la cual se adiciona la Resolución 16 del 9 de enero de 2007 que habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A.”


**ARTÍCULO SEPTIMO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO OCTAVO.**- La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

28 JUL 2009

  
**MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO**  
Subdirectora de Tránsito

Proyectó: Saul Vergel N.  
Revisó: María C. Bohórquez B.

EL NOTIFICADO

FIRMA

C. C. 12

DIRECCIÓN

CIUDAD

TELÉFONO

FECHA